



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.-

Visto lo dispuesto por la ley 24.121 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

Efectuar las siguientes creaciones:

1°) Cámara Nacional de Casación Penal.

Magistrados y Funcionarios

- + 13 Juez de Cámara de Casación
- + 5 Secretario de Cámara (1 Secretario General)
- + 4 Prosecretario de Cámara
- + 2 Fiscal de Cámara de Casación
- + 3 Secretario de Fiscalía de Cámara
- + 1 Defensor de Cámara de Casación
- + 1 Secretario de Defensoría de Cámara
- + 7 Prosecretario Administrativo

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

- + 7 Oficial
- + 16 Oficial (relator)
- + 7 Escribiente auxiliar
- + 7 Auxiliar

PERSONAL DE SERVICIO

- + 12 Auxiliar de servicio

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavagna Martini
MARIANO CAVAGNA MARTINI
V. PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Bettracchi
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Bettracchi
ENRIQUE SANTIAGO BETTRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Roggiang
ANTONIO ROGGIANG
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION